



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de junio del 2008
No. 116

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "GEO HOGARES IDEALES", S.A. DE C.V., LA SEGUNDA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "ARBOLADA LOS SAUCES II", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2200, 2205, 2201, 2202, 2203, 2212, 2213, 2214, 2208 y 2206.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2204, 2215, 2210, 2209 y 2207.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIADO

JORGE DEL SAGRADO CORAZON ARROYO VOGEL Y

CONTADOR PUBLICO

HECTOR BUSTAMANTE MIRANDA

REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA

"GEO HOGARES IDEALES", S.A. DE C.V.

P R E S E N T E S

Me refiero a sus escritos recibidos el veintiuno y treinta de mayo del año en curso, con números de folio 1574 y 1721, respectivamente, por los que solicitan a la Dirección General de Operación Urbana, autorización para llevar a cabo la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y comercial y de servicios) denominado "ARBOLADA LOS SAUCES II", para desarrollar 1,852 viviendas, en la superficie de terreno de 523,376.17 M² (QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS), localizado en la carretera Zumpango-Tizayuca, Ranchería de Buenavista, sin número, Municipio de Zumpango, Estado de México.

y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el doce de noviembre del mismo año, se aprobó a su

representada en etapas el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado "**ARBOLADA LOS SAUCES II**", para desarrollar 3,938 viviendas, en una superficie de terreno de 523,376.17 M² (QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS), localizado en la carretera Zumpango-Tizayuca, Ranchería de Buenavista, sin número, Municipio de Zumpango, Estado de México.

Que mediante Instrumento Público No. 14,816 de fecha quince de noviembre de dos mil siete, otorgado ante la fe del Notario Público No. 109 del Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Zumpango, Estado de México, bajo la Partida número 563, Volumen 80, Libro 3º, Sección Primera, de fecha veintitrés de abril de dos mil ocho, se hizo constar la protocolización del Acuerdo de autorización del desarrollo de mérito.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, autorizándose la Primera de ellas para llevar a cabo 2,000 viviendas y 2 lotes comerciales y de servicios, mismos que se identifican en los Planos de Lotificación 1 de 5; 2 de 5; 3 de 5; 4 de 5 y 5 de 5, de dicho Acuerdo y que forman parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia, y para la ejecución de las 1,938 viviendas restantes, incluyendo los lotes con uso comercial y de servicios deberían tramitar y obtener previamente la autorización correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, previa acreditación del suministro de energía eléctrica.

Que el motivo que dio origen a la autorización por etapas, fue el señalado por la Gerencia de Luz y Fuerza del Centro, en su oficio No. 530000-1923-07 de fecha veintiséis de julio de dos mil siete.

Que mediante oficio No. 224024000/396/2008 de fecha trece de mayo de dos mil ocho, la Dirección General de Operación Urbana autorizó a la empresa "Geo Hogares Ideales", S.A. de C.V., una relotificación parcial del conjunto urbano en cuestión, donde resultaron un total de 3,852 viviendas, por lo que restando las 2,000 viviendas autorizadas en la primera etapa, queda un saldo de 1,852 viviendas que considera la Segunda etapa del desarrollo al que se hace referencia.

Que Luz y Fuerza del Centro por conducto del Gerente de la División Metropolitana Norte, a través de sus oficios Nos. 530000-1166-08 y 530000-1167-08 ambos de fecha seis de mayo de dos mil ocho, manifestó que es factible proporcionar el suministro de energía eléctrica para 1,934 viviendas, con lo que se cubren las viviendas previstas en la Segunda etapa solicitada.

Que la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, mediante oficio No. SGG/ASE/DGPC/O-2342/2008 de fecha veintitrés de mayo de dos mil ocho, otorgó prórroga al dictamen expedido con folio No. CV-015/2007 de fecha diez de abril de dos mil siete.

Que la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente mediante oficio No. 212130000/DGOIA/OF/339/08 de fecha dieciocho de febrero de dos mil ocho, otorgó prórroga a la resolución 212080000/DGOIA/RESOL/305/05 de fecha quince de agosto de dos mil cinco.

Que la Dirección General de Vialidad Estatal a través del oficio No. 21101A000/1469/2008 de fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho otorgó prórroga a los oficios Nos.

21101A000/2376/2007 de fecha tres de agosto de dos mil siete; 21101A000/2888/2007 de fecha calorze de septiembre de dos mil siete y 21101A000/3517/2007 de fecha seis de noviembre de dos mil siete.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según se señaló en el diverso Acuerdo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el doce de noviembre del mismo año.

Que todos los demás dictámenes y opiniones necesarios para la autorización de la Segunda etapa del desarrollo, quedaron acreditados y se encuentran integrados en el expediente formado a la autorización del Conjunto Urbano "Arbolada Los Sauces II".

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la Segunda etapa del conjunto urbano de referencia.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México; 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción II, 7 y 10 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el veintidós de marzo de dos mil siete, en relación con el Acuerdo por el que se delegan facultades al Director General de Operación Urbana, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el veintitrés de mayo de dos mil ocho, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Zumpango, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Geo Hogares Ideales", S.A. de C.V., representada por ustedes, la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y comercial y de servicios) denominado "ARBOLADA LOS SAUCES II", para el desarrollo de las 1,852 viviendas restantes, en una superficie de terreno de 523,376.17 M² (QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS), localizado en la carretera Zumpango-Tizayuca, Ranchería de Buenavista, sin número, Municipio de Zumpango, Estado de México, conforme a los Planos de Lotificación 1 de 5; 2 de 5; 3 de 5; 4 de 5 y 5 de 5 y los planos de relotificación 1 de 2 y 2 de 2, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.

Para la ejecución de las áreas comerciales restantes, deberán tramitar y obtener previamente de la Dirección General de Operación Urbana la autorización correspondiente, previa acreditación de la disponibilidad de los servicios de agua potable y drenaje, energía eléctrica, así como la ratificación o actualización de los dictámenes de protección civil y de impacto ambiental.

- SEGUNDO.** Las **obras** de urbanización, de infraestructura primaria y de equipamiento correspondiente al desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requirieron por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de autorización de fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el doce de noviembre del mismo año.
- TERCERO.** Los **impuestos y derechos** correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "**ARBOLADA LOS SAUCES II**", quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de autorización referido en el punto que antecede.
- CUARTO.** Deberán dar el debido **cumplimiento** a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización del treinta y uno de octubre de dos mil siete, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el doce de noviembre del mismo año, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y comercial y de servicios) denominado "**ARBOLADA LOS SAUCES II**", ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México.
- QUINTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Operación Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, respecto de cada etapa autorizada, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, de equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el **Notario Público** respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.
- La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Deberán insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro

Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregarán a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, de los correspondientes planos de lotificación, de relotificación y de la autorización de la Dirección General de Operación Urbana para la venta de lotes.

SEPTIMO. Se prohíbe la **propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana.

OCTAVO. En los lotes correspondientes a la Segunda Etapa del Conjunto Urbano "ARBOLADA LOS SAUCES II", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso del suelo habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el respectivo cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes habitacionales, deberán obtener previamente las licencias de construcción y demás autorizaciones que se requieran.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente al dictamen con número de folio C.V. 015/2007 de fecha diez de abril de dos mil siete, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Zumpango.

NOVENO. Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación números 1 de 5; 2 de 5; 3 de 5; 4 de 5 y 5 de 5 y los correspondientes a la relotificación establecida en los planos identificados con los números 1 de 2 y 2 de 2.

Del mismo modo deberán **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Control Urbano y el Municipio de Zumpango, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO. Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Operación Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

DECIMO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberán inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

DECIMO

SEGUNDO. El presente Acuerdo de autorización de la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado "ARBOLADA LOS SAUCES II", ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, surtirá sus efectos legales el día hábil siguiente al de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Operación Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Zumpango, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes junio de dos mil ocho.

ATENTAMENTE

**ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 553/03, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, que promueve H.S.B.C. MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de MAQUILADOS Y TEÑIDOS LERMA, S.A. DE C.V. Y OTROS, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en Avenida Hidalgo 19-A, Colonia Centro en la Ciudad de Lerma, Estado de México, así como del predio ubicado en las calles de Paseo San Jorge número 255, Fraccionamiento Rincón de las Fuentes, segunda sección, Club de Golf San Carlos, en Metepec, Estado de México, anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la publicación y la fecha de la almoneda, convóquese postores y cítese a los acreedores LEONARDO FERREIRA TERAN Y OTROS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. ANTES BANCA SERFIN S.A. SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO S.A. DE C.V., en los domicilios indicados en autos así como a la parte demandada para que asistan a la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$673,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), para el primer inmueble mencionado y el importe de \$2,638,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), para el segundo inmueble siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cifra.-Dado en Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de junio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2200.-19, 25 junio y 1 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 202/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ahora GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JEMMY GIL TORRES, por lo que se señalan las diez horas del día once (11) de julio del dos mil ocho (2008), debiendo anunciar su venta por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial, y en los estrados de este Juzgado, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso en consecuencia se convocan a los postores al remate del bien inmueble ubicado en la casa en condominio de tipo interés social, identificada como casa doscientos uno (201), perteneciente al conjunto en condominio número noventa y seis (96), edificada en el lote noventa y seis (96), de la manzana cuatro (4), marcada con el número oficial veintiséis (26) de la calle cerrada Rinconada de Chopus (antes calle sin nombre), del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado Rinconada San Felipe II (dos romano), ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, código postal 55715, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

Coacalco, México, a diez (10) de junio del dos mil ocho (2008).- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

2205.-19, 25 junio y 1 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

La C. ROSA MORALES DE HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 532/2008, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Zentalpan", ubicado en el poblado de Santiago Atlatongo, perteneciente al municipio de San Juan Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: en dos lados, el primero mide 76.00 metros, linda con propiedad de Pedro González, actualmente con Juan Ayala Guillén, el segundo lado mide 24.00 metros, linda con propiedad de Mariano Valencia, actualmente con Juan Ayala Guillén, al sur: 80.00 metros, linda con Río, al oriente: 80.94 metros, linda con el Río, al poniente: mide en un lado 24.00 metros, linda con propiedad de Ignacio Badillo, actualmente primera cerrada de Río San Nicolás y por el mismo lado poniente en otro lado mide 39.80 metros, linda con propiedad de Pedro González, actualmente con Juan Ayala Guillén, teniendo una superficie aproximada de 3,287.00 metros cuadrados.

En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 2.- Desde el día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, desde que adquirí por medio de contrato privado de compraventa que a mi favor hizo el señor Cayetano Hernández Meneses, del predio antes mencionado, se me entregó la posesión y lo he venido disfrutando de buena fe, de forma ininterrumpida, a la vista de todos los vecinos y en calidad de dueña y propietaria. 3.- Se hace constar que el inmueble antes referido no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, asimismo, se hace constar que no afecta ningún bien de uso público, ni de propiedad federal, estatal o municipal, ya que no forma parte del dominio del poder público.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a nueve de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2201.-19 y 24 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INBURSA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA, en contra de DONER, S.A. DE C.V., expediente número 35/2006, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en Avenida Viveros de Atizapán número ciento veintitrés, Colonia Viveros de la Loma, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate el precio de avalúo con la reducción del diez por ciento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, siendo esta la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días.-México, D.F., a 10 de junio del 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Alicia Lucina Reyes Macedo.-Rúbrica.
2202.-19, 25 junio y 1 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1072/2007.
SOCIEDAD DENOMINADA ROLBE, S.A. A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL PAULINO BERUMEN ROSAS.

En el expediente 1072/2007, MARIO ALBERTO CARDOZA MORALES, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de la sociedad denominada ROLBE, S.A. a través de su apoderado legal PAULINO BERUMEN ROSAS, respecto del predio marcado como lote 31, de la manzana 42, del fraccionamiento o Colonia los Olivos, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito bajo la partida número 194, del Volumen 104, de fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete, del libro primero, sección primera, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 metros, con lote 32, al sur: 18.21 metros con lote 30, al oriente: 7.00 metros, con lote 17, y al poniente: 7.00 metros con calle del Olmo, con una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato preparatorio de Promesa de Venta, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, celebrado con "Rolbe", S.A., como vendedora, y como comprador el señor MARIO ALBERTO CARDOZA MORALES, quien tiene la posesión en concepto de propietario, realizando diferentes actos de domicilio, de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y desde esa fecha. Ignorándose su domicilio de SOCIEDAD DENOMINADA ROLBE, S.A. a través de su apoderado legal PAULINO BERUMEN ROSAS, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley, para el caso de no dar contestación, el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa.-Expedidos a los diez días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

2203.-19, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de SILICEO AGUILAR EUGENIO, expediente número 22/02, el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADO JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordenó sacar a remate en primera almoneda que en su parte medula dice:

México, Distrito Federal, a diecinueve de mayo de dos mil ocho... con fundamento en los artículos 486, 570, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalan las diez horas del día once de julio de dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y en preparación de la misma, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los tableros de avisos de éste órgano jurisdiccional, de la

Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Milenio, respecto del inmueble identificado como vivienda número 201 doscientos uno, edificio G condominio 4, tipo octuplex, prototipo, OX-24, del edificio en condominio del conjunto habitacional "Valle de Lerma", Fraccionamiento Manuel Villada, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, incluyendo los derechos de copropiedad sobre los bienes comunes de dicho inmueble siendo valor del inmueble materia la subasta la cantidad de \$ 263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndosele saber a los posibles postores que la postura legal son las dos terceras partes del avalúo fijado, esto es la cantidad de \$ 175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) y que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos... notifiqúese. Lo proveyó y firma el juez tercero de lo civil ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a cuatro de junio de dos mil ocho... se aclara el auto diecinueve de mayo último, puesto que los edictos deben ser publicados en el Diario de México, aclaración que se realiza para todos los efectos conducentes. Notifiqúese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 11 de junio del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

2212.-19 junio y 1º julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CC. LUIS HERNANDEZ LARA, ALICIA, LUIS ANTONIO, RICARDO Y MARCOS DE APELLIDOS HERNANDEZ BARRERA.

JUANA BARRERA GONZALEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 855/2007, en este juzgado le demanda a LUIS HERNANDEZ LARA, ALICIA, LUIS ANTONIO, RICARDO Y MARCOS DE APELLIDOS HERNANDEZ BARRERA, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión (prescripción positiva), del inmueble ubicado en el lote de terreno número 21, manzana 195, de la colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 207.50 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 20; al sur: 20.75 metros con lote 22; al oriente: 10.00 metros con calle 18; al poniente: 10.00 metros con lote 8. Fundándose en los siguientes hechos: Que el lote de terreno descrito lo posee en forma pacífica, pública, continúa de buena fe y en calidad de propietaria, que lo adquirió de ALICIA, LUIS ANTONIO, RICARDO Y MARCOS todos de apellidos HERNANDEZ BARRERA, mediante un contrato privado de cesión de derechos celebrado el día primero de junio del año dos mil uno, entregándole la posesión del mismo; que al momento de la entrega de la posesión del lote le entregó los documentos que la acreditaban como la propietaria del lote de terreno en cuestión. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
2213.-19, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 980/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN VAZQUEZ ESCOBAR Y EDITH OSORIO ARROYO en contra de JOSE LUIS VALDEZ MUCIÑO, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las once horas del día ocho de julio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle cinco, número 158, manzana 3, lote 27, colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 metros con lote 26; al sur 20.00 metros con lote 28; al oriente 10.00 metros con calle 5; al poniente 10.00 metros con lote 12, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 705,000.00 (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), la cantidad señalada para la sexta almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al embargo.

Para su publicación por una vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de este juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha de remate medien un término que no sea menor a siete días, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los doce días del mes de junio del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
2214.-19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 391/2008, promueve ABEL VALLE VILLAR, por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso, de información de dominio, respecto del bien inmueble, que se encuentra ubicado en paraje "La Ladera los Costales" en San Miguel Ameyalco, en Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m colinda con barranca y camino, al sur: 14.00 metros colinda con Camilo Castillo Acosta, al oriente: 60.00 metros colinda con Félix Baltazar Balero, y al poniente: 60.00 metros colinda con Félix Baltazar Balero. Se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia dese la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Notifíquese a los colindantes, de igual modo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia. Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a siete de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerra.-Rúbrica.
2208.-19 y 24 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 279/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por "LAS CERVEZAS MODELO DEL ESTADO DE MEXICO", S.A. DE C.V. en contra de DANIEL VILCHIS VELASQUEZ para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble consistente en el bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en zona dos, manzana dos, lote treinta y dos, localizado en la superficie expropiada al ejido de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 37.65, 03.04 y 11.13 metros colinda con lotes diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós, al sureste: 42.60 metros colinda con lote treinta y uno, al suroeste: 50.57 metros colinda con Paseo Vicente Guerrero, al noroeste: 42.88 metros colinda con lote treinta y tres, con una superficie de dos mil ciento diez metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 10-13058, volumen 347, libro primero, sección primera, foja dos, de fecha 21 de octubre de 1993 a favor de DANIEL VILCHIS VELAZQUEZ y en el cual se erigen dos tipos de construcción: Uno.- Comercial Económico-medio de tres niveles, con una superficie de 1000.00 metros cuadrados y Dos.-Industrial ligero de un solo nivel a doble altura, con una superficie de 1000.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$9,000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes se señalaron las diez horas del día diecisiete de julio de dos mil ocho, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial de esta entidad y en la tabla de avisos del Juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de junio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.
2206.-19, 25 junio y 1 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2131/335/08, ANTHONY CHANG TSAO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Avesana", ubicado en el municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 42.73 mts. con camino, al sur: 41.73 mts. con camino, al oriente: 251.25 mts. con Urbano Pacheco Sales y Nieves Roldán, al poniente: 258.23 mts. con Lucio Hernández Ruiz. Con una superficie aproximada de: 10,721.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avita.-Rúbrica.
2204.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 2176/334/08, GUILLERMINA REYES ARIZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio sin nombre, ubicado en camino a Zurita S/N, en el pueblo de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco,

Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 40.80 mts. con propiedad privada, al sur: 41.13 mts. con camino a Bezana a Zurita, al oriente: 52.04 mts. con Angel Hidalgo, al poniente: 60.50 mts. con Guillermo Hernández. Con una superficie aproximada de: 2,293.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2204.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 1723/297/08, CONCEPCION OLIVARES SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Meyaca", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.00 mts. con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 25.00 mts. con Pablo Olivares Segura, al oriente: 60.30 mts. con José Balcazar Gómez, al poniente: 63.00 mts. con Miguel Angel Reyes Velázquez. Con una superficie aproximada de: 1,476.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2204.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 2282/365/08, JORGE RUIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número cinco en el poblado de San Miguel Tocuila, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.069 mts. con Ezequiel Ruiz Alvarez y 17.190 mts. con Luisa Flores, al sur: 11.90 mts. con Filiberto Ruiz Alvarez y 22.786 mts. con Elvia Ruiz Pérez, al oriente: 49.75 mts. con Daniel Montaña Rodríguez, al poniente: 31.895 mts. con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con una superficie aproximada de mil cuatrocientos cinco metros catorce centímetros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de junio del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2204.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 2352/377/08, CARMEN FRAGOSO BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio ubicado en Avenida Corregidora No. 11, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.48 mts. con Lorenzo Jiménez Buendía, al sur: 17.58 mts. con Mario Siles Arrieta, al oriente: 15.10 mts. con Domingo Canto Valverde, al poniente: 12.76 mts. con Avenida Corregidora. Con una superficie aproximada de doscientos treinta metros veintiséis centímetros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de junio del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2204.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 1242/203/08, CRISPIN CONTRERAS DE LA O, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado: "Texcalatlango", ubicado en el Barrio del Puxtla, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco,

Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 197.00 mts. con José Luis Contreras Hernández, al sur: 197.00 mts. con Río, al oriente: 22.00 mts. con servidumbre, al poniente: 22.00 mts. con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de: 4,334.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2204.-19, 24 y 27 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente Número 1499/117/2007, ZEFERINO CHAVARRIA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle continuación del Potrero en el Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco; Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 metros colinda con calle continuación de la calle El Potrero sin número; al sur: 12.00 metros colinda con Jaime Martínez; al oriente: 14.50 metros colinda con Marcial Sánchez Salinas; al poniente: 14.50 metros colinda con Isidro Juárez Valencia. Con una superficie aproximada de 174.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de mayo de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente Número 2008/136/2007, RAMON GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal en San José el Llano, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.10 m colinda con Heriberto Vázquez; al sur: 45.10 m colinda con camino vecinal y propiedad privada; al oriente: 49.00 m colinda con Felipe Aldama y propiedad particular; al poniente: 49.00 m colinda con Josefina Esquivel Sánchez y Ponciano Arollo. Con una superficie aproximada de 2,209.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de mayo de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente Número 300/51/2008, AGUSTINA RUARO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Antonio la Fé, municipio de Xonacatlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 151.90 metros colinda con Arcadio Méndez Gorostieta y 30.00 metros con Pedro Varela; al sur: 182.20 metros colinda con Anselmo Alanís y Manuel González Castro; al oriente: 36.50 metros colinda con Luisa Medrano; al poniente: 40.70 metros colinda con Manuel González Camacho. Con una superficie aproximada de 10,136 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de abril de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente Número 493/57/2008, ELOISA GUADARRAMA HUERTAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con casa habitación ubicado en al lado norte de la cerrada de Mariano Escobedo sin número, del Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera línea con 11.75 metros y colinda con la C. Carmela Rivera Castillo, la segunda línea con 2.00 metros y colinda con la C. Juana Cerón Reyes; al sur: 12.50 metros colinda con Vicente Reyes Onofre; al oriente: 16.45 metros colinda con Felipe Clemente Onofre; al poniente: en tres líneas, la primera línea con 8.20 metros colinda con María Carmen Picazo Alfaro, la segunda línea con 9.00 metros colinda con la C. Juana Cerón Reyes y la tercera línea con 2.00 metros colinda con servidumbre de paso, que tiene el inmueble; orientada de norte a sur. Con una superficie aproximada de 215.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de mayo de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente Número 578/60/2008, GRISELDA LEAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, municipio de Xonacatlán; Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.99 metros colinda con Sr. Enos Leral y con paso de servidumbre de 1.40 metros; al sur: 8.40 metros colinda con Armanda Adrián; al oriente: 12.80 metros colinda con Javier Vaidez Anselmo; al poniente: 12.80 metros colinda con Abel Berneo. Con una superficie aproximada de 107.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de mayo de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente Número 652/70/2008, JESUS FERNANDO VARGAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia número 5, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 32.65 metros colinda con Antonio Emilio de Jesús Vargas García; al sur: 32.70 metros colinda con Lauro de la Luz; al oriente: 10.78 metros colinda con calle Independencia; al poniente: 10.90 metros colinda con Lauro de la Luz. Con una superficie aproximada de 354.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de mayo de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente Número 676/85/2008, JOSEFA VALENCIA OROPEZA Y EVARISTA PATRICIA MOLINA VALENCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido esquina con calle Chamizal s/n, Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 25.00 metros colinda con andador; al sur: 25.00 metros colinda con calle Chamizal; al oriente: 35.00 metros colinda con Carlos González Muñoz; al poniente: 35.00 metros colinda con calle Niño Perdido.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de abril de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 670/194/2008, ALFONSO RAFAEL CAMACHO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en la Loma Larga de San Diego Alcalá, municipio de Ixtapan de la Sal, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 84.80 m con Carr. a Tlacoachaca; al sur: 68.00 m con Lic. Leonel Pérez; al oriente: 36.00 m con Isaac Fuentes y San Román; al poniente: 79.30 m con Margarita Arizmendi Trujillo. Superficie aproximada de 4,404.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 del mes de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez. Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 741/206/2008, VALENTIN MARTINEZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle; al sur: 20.00 m con Arturo Martínez Estrada; al oriente: 20.00 m con Arturo Martínez Estrada; al poniente: 20.00 m con calle. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 del mes de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente Número 1248/160/08, MARTIN VELAZQUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la Exhacienda de Santa Inés, fracción diecisiete, lote nueve, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Melitón Velázquez Rodríguez (actualmente con cerrada); al sur: en 100.00 m con Melitón Velázquez Rodríguez (actualmente con Emilio Velázquez Espinoza); al oriente: en 75.00 m con J. Guadalupe Sánchez V. (actualmente con calle Melitón Velázquez); al poniente: en 75.00 m con Melitón Velázquez Rodríguez (actualmente con Juana Velázquez Fajardo). Superficie de 7,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente Número 1272/165/08, BEATRIZ TELLEZ FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "La Soledad", ubicado en esquina que se

forma por las calles Guadalupe Victoria y Arroyo de las Aguas de Pachuca, el Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con cerrada sin nombre; al sur: en 20.00 m con Francisco Téllez Zamora; al oriente: en 30.00 m con Francisco Téllez Zamora; al poniente: en 30.00 m con Francisco Téllez Zamora. Teniendo una superficie de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente 1264/163/08, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano ubicado en Avenida 2 de Marzo Norte sin número en el Barrio de Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: en 71.50 m con Santiago Gaspar J. Jesús; 09.70 m con Rubén Hernández Martínez; al suroeste: en 83.50 m con Rodríguez Hernández Guillermina; al sureste: en 38.10 m con privada sin nombre y Miguel Rodríguez Ramos; al noroeste: en 25.45 m con Rubén Hernández Martínez y 12.70 m con Hernández Martínez Juan. Teniendo una superficie de 2,865.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente 1251/161/08, GUADALUPE HERNANDEZ MAGADAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 2da. cerrada de Braniff s/n., esq. con cerrada de Adolfo López Mateos, Barrio de Santiago, Primera Sección, del municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.00 m con Sixto Delgado; al oriente: en 16.00 m con cerrada de Braniff; al sur: en 16.00 m con cerrada de Adolfo López Mateos; y al poniente: en 16.00 m con Leopoldo Juárez. Teniendo una superficie de 256.00 m2 y superficie construida de 235.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente 1208/150/08, PABLO GUTIERREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno de los de común repartimiento denominado "Chinampa", ubicado en el pueblo de Tonanitla, municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.00 m con carril; al sur: 30.00 m con Donato Reyes; al oriente: en 200.00 m con Agustín Ortiz R.; y al poniente: en 200.00 m con Gumesindo Ortiz Prado. Teniendo una superficie de 6,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente 1017/200/07, GABRIELA TELLEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de

Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 35.00 mts. con María Dolores Villarreal, al sur: en 6.00 mts. con cerrada Hidalgo, y 29.00 mts. con María de los Angeles Téllez García, al este: en 20.00 mts. con Elsa Tinajero de Tapia, al oeste: en 20.00 mts. con Camilo Téllez Bautista. Teniendo una superficie de: 700.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente 2625/400/07, JORGE HERNANDEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en el Barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.20 mts. con Genoveva Cedillo, al sur: en 25.15 mts. con calle sin nombre, al oriente: en 19.55 mts. con calle sin nombre, al poniente: en 19.50 mts. con Bertha Parra de Gutiérrez. Teniendo una superficie de: 491.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente 814/92/08, BERNARDO PEREZ CASASOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Hidalgo, Pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 52.50 mts. con desagüe, al sur: en 77.00 mts. con Emiliano Sandoval, al oriente: en 120.50 mts. con Gustavo Pérez Casasola, y 6.00 mts. con Avenida Hidalgo, al poniente: en 99.00 mts. con José Pérez Luna. Teniendo una superficie de 7,810.00 m2.-

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número: 132/191/08, EVELIA MACEDO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en El Salitre Palmarillos, municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.40 metros y colinda con Othón Macedo, al sur: 26.30 metros y colinda con Othón Macedo, al oriente: 15.10 metros y colinda con Othón Macedo, al poniente: 16.17 metros y colinda con Othón Macedo. Superficie aproximada de: 474.52 metros cuadrados. Con una superficie de construcción de 106.00 metros cuadrados.

El C. Registrador encargado dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente número: 133/192/08, CONCEPCION AVILES CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, Cabecera Municipal,

municipio de Texcaltitlán, distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.1 metros y colinda con calle 5 de Febrero, al sur: 11.2 metros y colinda con Rodolfo Castañeda Ramírez, al oriente: 26.8 metros y colinda con calle 5 de Mayo, al poniente: 27.3 metros y colinda con Alvaro López García. Superficie aproximada de: 301.52 metros cuadrados.

El C. Registrador encargado dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente número: 134/193/08, ANTONIA MERCED EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Sultepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros y colinda con propiedad de Felicitas García Gómez, al sur: 29.00 metros y colinda con calle Privada, al oriente: 20.00 metros y colinda con Lorenzo Aranda García, al poniente: 43.00 metros y colinda con propiedad de Leandro Augusto Hernández Tinoco. Superficie aproximada de 1,099.00 metros cuadrados.

El C. Registrador encargado dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de junio de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente número: 135/194/08, SILVIA GARCIA CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Momoxtle", ubicado en la Comunidad de Jalpan, municipio de Sultepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 281.00 metros y colinda con el Ciudadano Abacuc Saavedra Gutiérrez, Esther Hernández, C. Vitaliano Domínguez Mendiola, 239.00 metros colinda con el C. Alfonso Jacobo Domínguez, 192.000 metros colinda con el C. Aureliano Peña, al sur: 552.00 metros y colinda con Emilio Saavedra Avila, al oriente: 215.00 metros y colinda con C. Jesús Vences Campuzano, al poniente: 139.00 metros y colinda con el C. Isaías Marías.

El C. Registrador encargado dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente número: 136/195/08, BIBIANO ROJAS MONDRAGON Y TALIA PATRICIA VICTORIA LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la comunidad de Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 metros y colinda con Leopoldo López Cruz, al sur: 42.00 metros y colinda con Blanca López Sánchez, al oriente: 18.00 metros y colinda con barranco, al poniente: 16.00 metros y colinda con Gerardo López Cruz. Superficie aproximada de: 756.50 metros cuadrados.

El C. Registrador encargado dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan

a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 2227/13/08, C. ORLANDO MENDOZA ORTEGA Y ANGEL SANCHEZ ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de los Pájaros antes carretera Guadalupe lote número ocho de ampliación Granjas Guadalupe, actualmente Av. de los Pájaros lote 8, Col. Ampliación Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptantla, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 10.00 m con privada, al sureste: en 20.00 m con lote número siete, al noroeste: en 20.00 m con lote número nueve, al suroeste: en 10.00 m con Avenida de los Pájaros antes carretera Lago de Guadalupe. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalneptantla, México, a 29 de mayo del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, OS. 20221000/385/06.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente 2945/38/08, C. MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Doblado s/n, de la Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 43.58 m con Ma. del Carmen Rosas V., al sur: en 38.15 m con calle Manuel Doblado, al oriente: en 29.00 m con Jaime Rosas Villar, al poniente: en 33.35 m con vendedor. Con una superficie de 1,260.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalneptantla, México, a 29 de mayo del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, OS 20221000/385/05.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente 3047/32/08, MARIA OBDULIA CARDOSO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Los Tepozanes, ubicado en la localidad de Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito judicial de Tlalneptantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con camino público, al sur: 30.00 m con Jorge Pérez de la Mora, al oriente: en 43.80 m con paso de servidumbre, al poniente: 51.70 m con Martha Oliva Mariño y Angel González. Con superficie de 1,432.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalneptantla, México, a 26 de mayo del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, OF. 20221*00/385/2006.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente 3095/43/08, SANDRA LUCIA ESPINOZA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin nombre ubicado en cerrada los Pinos, lote 22, colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalneptantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 23, al sur: 20.00 m colinda con lote 21, al oriente: en 7.00

m con cerrada los Pinos, al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Con superficie de 140.00 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de mayo del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, OF. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 2406/33/08, C. SALVADOR ARCE ZARREON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada 15 de Septiembre lote 8, Mz. s/n, No. 31, Col. Benito Juárez Barrón actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Reyna Sánchez Sierra, al sur: en 20.00 m con Eduardo García Tapia, al oriente: en 10.00 m con cerrada 15 de Septiembre, al poniente: en 10.00 m con Guadalupe García León. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de mayo del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, OS 20221000/385/06.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente 2949/42/08, C. FRANCISCO JAVIER CORNEJO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aztecas Lote 1, manzana 4, Col. Independencia actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Barranca, actualmente límite de restricción, al sur: en 15.00 m con lote 2, (Ana Cornejo Cervantes), al oriente: en 08.00 m con lote 5 (Rosendo Gines) y donación, al poniente: en 08.00 m con calle Aztecas. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de mayo del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, OS. 20221000/385/2006.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 2947/40/08, C. ISAAC ANGEL BARTOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Lázaro Cárdenas s/n, Col. Vicente Guerrero Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.05 m con Valentín García Jiménez, al sur: en 7.50 m con cerrada Lázaro Cárdenas, al oriente: en 14.00 m con cerrada Lázaro Cárdenas, al poniente: en 14.00 m con Margarito García Jiménez. Con una superficie de 128.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de mayo del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, OS. 20221000/385/2006.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 2946/39/08, C. MARIA ELENA VAZQUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo No. 53, Col. Francisco I. Madero,

municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.60 m con calle Abasolo, al sur: en 15.00 m con Felisa Tovar, al oriente: en 15.00 m con Felisa Tovar, al poniente: en 14.40 m con Antonia Valderas Rubio. Con una superficie de 225.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de mayo del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, OS. 20221000/385/2006.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente 2710/34/08, C. MANUEL DUEÑAS CERDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Azateas No. 27, Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.45 m con propiedad de los señores Alvaro Hinojosa y Agustín Villegas, al sur: en línea quebrada de cinco tramos de 8.50, 2.20, 3.80, 2.67 y 4.10 m con propiedad del señor Daniel Rueda Gutiérrez, al oriente: en 4.50 m con cerrada Azateas, al poniente: en 14.00 m con la señora Ofelia Rueda Gutiérrez. Con una superficie de 165.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de mayo del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, OS. 20221000/385/2006.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 2827/36/08, C. JORGE ALDANA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Ignacio Zaragoza No. 4, poblado de Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.12 m con vereda Nacional, al sur: en 23.40 m con camino Nacional, actualmente calle Ignacio Zaragoza, al oriente: en 49.81 m con Francisco Aldana actualmente con Privada Ignacio Zaragoza, al poniente: en 52.75 m con vereda Nacional. Con una superficie de 1,242.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de mayo del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, OS. 20221000/385/2006.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente 2225/17/2008, C. JOSE BRAULIO GALVAN GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10 manzana sin número de la calle Privada e Industria, colonia San Mateo Nopala del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada de paso, al sur: 10.00 m con Juan Fuentes (actualmente María Gabriela Monter Fuentes), al oriente: 15.00 m con Juan Soto Rodríguez (act. Juan Soto Rodríguez), al poniente: 14.40 m con calle Industria. Con una superficie de 145.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente 2133/16/2008, C. LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9 manzana 8 calle Flor de Mayo número 20 esquina Padre Figueroa, colonia ciudad de Los Niños del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.94 m con calle Padre Figueroa, al sur: 21.35 m con Guadalupe Ramos Martínez, al oriente: 13.15 m con calle Flor de Mayo, al poniente: 16.35 m con Abel Tovar Bravo. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 137/196/08, BIBIANO ROJAS MONDRAGON Y TALIA PATRICIA VICTORIA LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la comunidad de Primera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.65 m y colinda con Rubén Gallardo, al sur: 14.50 m y colinda con calle Juan Saavedra, al oriente: 13.30 m y colinda con Bruno Cruzalta Sánchez, al poniente: 11.00 m y colinda con José Gómez. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. Registrador Encargado dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

Expediente número 138/197/08, CATARINA CARBAJAL GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.00 y 164.00 m y colinda con Catarina Carbajal Granados, al sur: 301.00 m y colinda con barranca, al oriente: 113.00 m y colinda con barranca, al poniente: 78.00 m y colinda con barranca y 70.00 m colinda con Catarina Carbajal Granados. Superficie aproximada de 29,859.13 m2.

El C. Registrador Encargado dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2215.-19, 24 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 5151, del Volumen 83, de fecha 11 de junio del 2008, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **ANDRES GALINDO DE LA ROSA**, que formalizan como **presuntos herederos**: la señora **MARIA FLAVIA ESTELA SANCHEZ HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO (ESTELA SANCHEZ HERNANDEZ)**, en su carácter de cónyuge superviviente; los señores **RAUL GALINDO SANCHEZ, GUADALUPE GALINDO HERNANDEZ, Y ROSA MARIA GALINDO SANCHEZ**; con el carácter de hijos legítimos del de cujus, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 13 de junio del 2008.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO

2210.-19 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 16 de junio de 2008.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "62645", volumen "1345", de fecha "01 de abril de 2008", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **Ignacio Ramírez González**, a solicitud del señor **ENRIQUE CASTRO GUTIERREZ** como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA GUTIERREZ PANTOJA** quién fuera cónyuge del de cujus, en su carácter de posible heredera, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que la **sucesión a bienes de la señora MARGARITA GUTIERREZ PANTOJA**, acreditando la muerte de señor **Ignacio Ramírez González**, con su acta de defunción y el entroncamiento que existió entre su representada y el de cujus con su acta de **matrimonio**.

Para su publicación **dos veces de siete en siete días hábiles** en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

2209.-19 y 30 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

**COMITE TECNICO PARA LA ASIGNACION DE APOYOS Y ESTIMULOS A DEPORTISTAS,
ENTRENADORES, JUECES, ARBITROS Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS**

SESION UNICA PARA LA INSTALACION DE COMITE

En el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las diecisiete horas del día seis de junio de 2008, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Deportiva s/n, Colonia Irma Patricia Galindo de Reza, Av. Adolfo López Mateos y Morelos, en Zinacantepec, México, C.P. 51350; los C.C. Germán Alcázar Puebla, Virgilio Vallejo Martínez, Sergio Téllez Huertas, Rosa María Cajudo Hernández, José Aguilar Peña, Yossie Elizabeth Aldape Farias, así como Víctor Sánchez Guerrero, Jesús David Quintero Azuara y Berenice Castro Plaza, invitados a la reunión, para dar cumplimiento al Art. 36 del Capítulo Segundo del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 26 de noviembre de 2007, lo cual procederá conforme al siguiente:



O R D E N D E L D I A

- I.- LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUORUM.
- II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- INSTALACION DEL COMITE TECNICO PARA LA ASIGNACION DE APOYOS Y ESTIMULOS A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, JUECES, ARBITROS Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS.
- IV.- TOMA DE PROTESTA PARA LOS INTEGRANTES DEL NUEVO COMITE.

I.- LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUORUM:

Corroborada la asistencia de los invitados a la sesión se declara que existe quórum legal para proceder con la reunión.

II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

Se procede a dar lectura del orden del día, dejando a consideración de los presentes su aprobación, quedando el siguiente:

ACUERDO: IMC/CTAE/001/08

Conocido el contenido del orden del día, los asistentes dan su aprobación y continúa la reunión.

Para el desahogo del tercer punto del orden del día, se procede a la:

III.- INSTALACION DEL COMITE TECNICO PARA LA ASIGNACION DE APOYOS Y ESTIMULOS A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, JUECES, ARBITROS Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS.

Germán Alcázar Puebla, manifiesta que para dar cumplimiento al capítulo segundo en su Art. 36 del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 26 de noviembre de 2007, somete a consideración de los presentes, la validación para la integración del Comité, que como propuesta se conforma de la siguiente forma:

Presidente	Subdirector de Deporte, con voz y voto
Secretario Técnico	Jefe del Departamento de Servicios a Deportistas de Rendimiento con, voz y voto
Comisario	Contralor Interno, con voz
Primer Vocal	Entrenador ó Metodólogo, con voz y voto
Segundo Vocal	Presidente de Asociación, con voz y voto
Tercer Vocal	Deportista Destacado, con voz y voto
Cuarto Vocal	Subdirector de Administración y Finanzas, con voz y voto
Quinto Vocal	Jefe de la Unidad Jurídica, con voz
Sexto Vocal	Jefe del Departamento de Servicios en las Ciencias Aplicadas al Deporte, con voz

Conocida la propuesta para la integración del Comité, y deliberado el punto en cuestión, se toma el siguiente:

ACUERDO: IMC/CTAE/002/08

Vertidas las opiniones de los presentes, y con la certeza de que los integrantes del Comité, cumplirán con las normas establecidas en el Reglamento publicado, se aprueba por unanimidad su conformación, y se procede al desahogo del siguiente asunto.

IV.- TOMA DE PROTESTA PARA LOS INTEGRANTES DEL NUEVO COMITE.

En su carácter de Director Operativo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, Juan Carlos Camacho Chacón, solicita la anuencia de los presentes para tomar la protesta a los integrantes electos del Comité Técnico para la Asignación de Apoyos y Estímulos a Deportistas, Entrenadores, Jueces, Arbitros y Organizaciones Deportivas.

ACUERDO: IMC/CTAE/003/08

Los asistentes integrantes del Comité, sin objeción a la moción, dan su aprobación y de pie hacen la protesta que dará validez y legalidad del órgano conformado, de tal forma que con el presente acto, queda formalmente instalado el Comité Técnico para la Asignación de Apoyos y Estímulos a Deportistas, Entrenadores, Jueces, Arbitros y Organizaciones Deportivas del IMCUFIDE, instruyéndose al Secretario Técnico, llevar a cabo las gestiones para su publicación en la Gaceta del Gobierno..

Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 17:45 horas, y firman al calce los que en ella intervinieron.

GERMAN ALCAZAR PUEBLA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

SERGIO TELLEZ HUERTAS
COMISARIC
(RUBRICA).

DAVID QUINTERO AZUARA
SEGUNDO VOCAL
(RUBRICA).

ROSA MARIA GUADALUPE CEJUDO HERNANDEZ
CUARTO VOCAL
(RUBRICA).

YOSSIE ELIZABETH ALDAPE FARIAS
SEXTO VOCAL
(RUBRICA).

VIRGILIO VALLEJO MARTINEZ
SECRETARIO TECNICO
(RUBRICA).

VICTOR SANCHEZ GUERRERO
PRIMER VOCAL
(RUBRICA).

BERENICE CASTRO PLAZA
TERCER VOCAL
(RUBRICA).

JOSE AGUILAR PEÑA
QUINTO VOCAL
(RUBRICA).

